



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA**

**RESOLUCIÓN N° 0007-2019-AU-UNE**

Chosica, 05 de abril del 2019

**VISTO** el acuerdo adoptado por la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

*Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;*

*Que el inciso 57.2 del artículo 57° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria señala que la Asamblea Universitaria tiene como atribución reformar el Estatuto de la Universidad con la aprobación de por lo menos dos tercios del número de miembros;*

*Que con Resolución N° 0016-2017-AU-UNE, del 27 de noviembre del 2017, se aprueba la reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, el que fue promulgado mediante Resolución N° 0377-2015-R-UNE y modificado por Resolución N° 009-2016-AU-UNE;*

*Que el artículo 16° del Estatuto de esa casa superior de estudios establece que la Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria; se encarga de dictar las políticas generales de la Universidad y está constituida por el Rector, los Vicerrectores, los Decanos, el Director de la Escuela de Posgrado, los representantes de los docentes de las diversas Facultades, los representantes de los estudiantes, que constituyen el tercio del número total de los miembros de la Asamblea, y el representante de los graduados;*

*Que mediante Carta N° 2428-2018-SUNEDU/02-13, del 04 de mayo del 2018, se dio inicio a la acción de supervisión a la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en el inciso 57.2 del artículo 57° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria;*

*Que con Oficios N° 0503 y N° 0682-2018-SG-UNE, del 30 de mayo y del 16 de julio del 2018, respectivamente, la Secretaría General de la UNE comunica a la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria que la Asamblea Universitaria, a octubre del 2017, estaba conformada por treinta y tres (33) miembros hábiles; por lo que la aprobación de la reforma del Estatuto se realizó con la votación de veintinueve (29) de sus integrantes;*

*Que, mediante Oficios N° 0363 y N° 0662-2019-SUNEDU-02-13, la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria remite el Informe Preliminar N° 0001-2019-SUNEDU/02-13, estableciéndose en el numeral 15 que la aprobación de la reforma del Estatuto se debió efectuar con la votación calificada de dos tercios del número de miembros; es decir, por treinta y cuatro (34); concluyendo que la UNE habría incumplido con lo previsto en el inciso 57.2 del artículo 57° de la Ley Universitaria, en la medida que aprobó la reforma del Estatuto, en la sesión iniciada el 23 de octubre y continuada el 31 de octubre del 2017, sin contar con la aprobación de por lo menos dos tercios del número total de miembros de la Asamblea Universitaria;*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 0007-2019-AU-UNE

Chosica, 05 de abril del 2019

*Que, por lo antes señalado, recomienda que la UNE EGyV efectúe las medidas necesarias a fin de revertir los efectos de la presunta infracción cometida, tomando en cuenta que dicho cálculo se determina en función al número total de los miembros que conforman el referido órgano de gobierno;*

Que la Secretaria General (e) de la UNE, por encargo del señor Rector, convoca a los integrantes de la Asamblea Universitaria, a la sesión extraordinaria a realizarse el día miércoles 03 de abril del 2019, a las 04:00 pm, en el auditorio de la Escuela de Posgrado, teniendo como agenda, entre otros, la ratificación de la reforma del Estatuto;

Que la Asamblea Universitaria, en su sesión extraordinaria llevada a cabo el 03 de abril del 2019, con treinta y siete (37) votos a favor, acordó ratificar, en todos sus extremos, la Resolución N° 0016-2017-AU-UNE, del 27 de noviembre del 2017, que aprobó la reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Estando a lo dispuesto por la Asamblea Universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 56°, 57° y 60° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, concordante con los artículos 16°, 18° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR**, en todos sus extremos, la Resolución N° 0016-2017-AU-UNE, del 27 de noviembre del 2017, mediante la cual se aprobó la reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de esta casa superior de estudios.

**ARTÍCULO 3°.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU para las acciones pertinentes.

**ARTÍCULO 4°.- DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Lic. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaría General (e)

  
Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos  
Rector